



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Designan Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 3 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que establece la obligación de designar a un funcionario responsable del Portal de Transparencia y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM establece que "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; asimismo, el artículo 4° establece que: "(...) La designación del (...) funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.", finalmente el artículo 9° de la norma incoada, establece las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, el numeral 6.3 del acápite VI Disposiciones Generales del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública aprobado mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, señala lo siguiente: "El titular de la entidad pública designa al FRPTE, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. (...)";

Que, el numeral 36.21 del artículo 36° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, señala como una de las funciones de supervisión y evaluación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico la de "Monitorear la actualización del Portal de Transparencia Institucional en coordinación con las áreas involucradas";

Estando a lo expuesto, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría

Jurídica y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Subgerente/a de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR – FRPTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 044-2023-ALC/MVES de fecha 09 de enero de 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, apoyar al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente Resolución, para la actualización pertinente del portal de transparencia estándar de esta Entidad Edil.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que el FRPTE tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones y a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

2252583-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE MI PERÚ

Ordenanza de actualización de regularización de licencias de edificación, conformidad de obra, declaratoria de edificación y levantamiento de cargas prediales en el distrito de Mi Perú

ORDENANZA N° 148-MDMP

Mi Perú, 5 de diciembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 1427-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 486-2023/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°237-2023-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N°481-2023-MDMP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N°001-2023/DAZM.